



**TRANSFIERE A MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 32.- DE LA LEY N° 20.642.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5244 /**

**SANTIAGO, 02 de junio de 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32.- de la Ley N° 20.642, de 11 de diciembre de 2012, que establece un bono especial por trabajos pesados para los funcionarios municipales; en la Ley N° 20.649, de 11 de enero de 2013, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por retiro voluntario; en la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el Año 2014; lo determinado en la Resolución Exenta N° 7938, de 2013, de esta Subsecretaría; lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los antecedentes remitidos por la municipalidad de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, el artículo 32 de la Ley N° 20.642 dispone un bono especial, de cargo fiscal, por trabajos pesados para los funcionarios municipales a quienes se les otorgare un plan de retiro por renuncia voluntaria al cargo, que contemple una bonificación adicional.

2°.- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo determinó mediante la Resolución Exenta N° 7938, de 2013, los funcionarios municipales beneficiados en el año 2013, con la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.649.

3°.- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con el objeto de transferir oportunamente los recursos correspondientes al bono especial por trabajos pesados indicado en el párrafo 1° anterior, ha resuelto efectuar transferencias mensuales a las municipalidades solicitantes, para lo cual, dictará cuantas resoluciones sean necesarias para transferir los recursos devengados del citado bono de cargo fiscal consagrado en el artículo 32.- de la Ley N° 20.642.



4°.- Que, cinco funcionarios que dejaron de prestar servicios hasta el 1° de mayo del año en curso, los que fueron nominados como beneficiarios en la resolución antes señalada, han certificado desempeño efectivo de trabajo pesado sobre lo que se ha cotizado, lo que los hace acreedores de la bonificación de cargo fiscal, consagrada en el ya citado artículo 32.- de la Ley N° 20.642.

**RESUELVO:**

**Artículo 1°.-** Transfíerese la cantidad de cuatrocientas unidades de fomento (UF 400) a la **Municipalidad de Valparaíso**, con el objeto de que se proceda al pago de la bonificación de cargo fiscal contemplada en el artículo 32.- de la Ley N° 20.642, a los funcionarios municipales a quienes se les concedió la bonificación del artículo 1° de la Ley N° 20.649 y que se individualizan a continuación:

CED. IDENT.	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	MONTO UF
5.337.324-0	JOSE MANUEL	MENDEZ	ACEVEDO	90
5.820.411-0	FRANCISCO ARMANDO	MADARIAGA	JIMENEZ	30
6.108.534-3	MANUEL ERNESTO	NUÑEZ	VASQUEZ	90
6.136.745-4	CARLOS ENRIQUE	VALENZUELA	VALENZUELA	90
6.112.307-5	JUAN ROMELIO	MONTENEGRO	FLORES	100

**Artículo 2°.-** Conforme lo señalado en el artículo 32.- de la Ley N° 20.642, el gasto relativo a las transferencias dispuestas en los artículos precedentes, corresponde sea imputado, a la partida Tesoro Público, capítulo Fisco, programa Operaciones Complementarias, subtítulo Transferencias Corrientes, ítem A Otras Entidades Públicas, asignación Bonificación Retiro Voluntario Funcionarios Municipales Ley N°20.649, (50-01-03-24-03-249).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE**



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

**Dirección de Presupuestos**

**EJ/NAT/JGCT/TGS/MFM/JHN/TZC**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de Presupuestos (Min. Hacienda).
- 2.- Servicio de Tesorerías.
- 3.- División de Municipalidades.
- 4.- Fiscalía.
- 5.- Departamento de Finanzas Municipales.
- 6.- Oficina de Partes.

